



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 507 DE 2020

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-09 de 2020 “DTC50 Contratar la Adquisición de las garantías extendidas de equipos de cómputo del centro de cómputo administrativo”

EL DIRECTOR TÉCNICO DE TIC DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección de Tic's de TRANSMILENIO S.A., y en cumplimiento de la normatividad vigente, y una vez analizada la conveniencia y justificación del proceso, se adelanto el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la naturaleza del mismo y lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamentan o complementan.

Que en observancia del principio de publicidad e igualdad de oportunidades para participar, y en aras de garantizar la selección objetiva, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación el día 26 de agosto de 2020 en la página www.contratos.gov.co SECOP II , del proyecto de pliego de condiciones junto con el aviso de convocatoria del presente proceso TMSA-SAM-09-2020, para “DTC50 Contratar la Adquisición de las garantías extendidas de equipos de cómputo del centro de cómputo administrativo”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que por lo anterior, durante los días comprendidos entre el 26 de agosto al 08 de septiembre de 2020, se puso a disposición de los interesados el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09 de 2020, en el cual fueron interpuestas observaciones que fueron debidamente resueltas por la Entidad.

Que mediante Resolución N° 495 del 08 de septiembre de 2020, el Director de Tic's de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09 de 2020, cuyo objeto corresponde a: “DTC50 Contratar la Adquisición de las garantías extendidas de equipos de cómputo del centro de cómputo administrativo”, con un presupuesto de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 507 DE 2020

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-09 de 2020 “DTC50 Contratar la Adquisición de las garantías extendidas de equipos de cómputo del centro de cómputo administrativo”

CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$319.041.584) M/CTE, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas, contribuciones, así como costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202008 3538 del 24 de agosto del 2020, expedido por la Dirección Corporativa-presupuesto, con cargo al rubro presupuestal de Gastos de computador Gestionado por Transmilenio S.A., identificado con el código 331020103000000000000000.

Que el día 09 de septiembre de 2020 se publica el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09 de 2020.

Que el día 16 de septiembre de 2020, se publica adenda No. 1 en la que se modifican los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, la experiencia acreditada por el proponente y el cumplimiento del personal mínimo requerido (perfil del ingeniero).

Que llegado el día y la hora previstos en el cronograma del proceso de selección, como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir, a las 9:00 a.m. del día 18 de septiembre de 2020, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09 de 2020, sin obtener la presentación de propuestas por parte de los posibles interesados.

Que los principios de eficacia y económica que inspiran la contratación pública pretenden que el proceso conduzca a la adjudicación y en lo posible se evite declararlo desierto. Sin embargo, ante la inexistencia de ofertas, es imposible lograr la adjudicación del contrato, como en efecto ocurrió en este caso.

Que por lo anterior, y ante la falta de propuestas, que permita una selección objetiva el **DIRECTOR DE TIC'S DE TRANSMILENIO S.A.**, como ordenador del gasto, procede a dar cumplimiento al inciso primero del numeral 1.9.11 del pliego de condiciones definitivo, en **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 507 DE 2020

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-09 de 2020 “DTC50 Contratar la Adquisición de las garantías extendidas de equipos de cómputo del centro de cómputo administrativo”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09 de 2020, cuyo objeto es: “DTC50 Contratar la Adquisición de las garantías extendidas de equipos de cómputo del centro de cómputo administrativo”, por las razones expuestas en los considerandos, al no presentarse propuesta alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del presente acto administrativo no procede recurso alguno toda vez que el mismo no genera derechos particulares y concretos, teniendo en cuenta que al proceso de selección aquí referenciado no se presentó ningún proponente.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de este acto administrativo en el **SECOP II**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 días de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JERZON CARRILLO PINZÓN

Director Técnico de Tic's – Transmilenio S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio de 2020

Proyectó: Andrés Felipe Torrado – Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernado Pardo – Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Gloria A. Granados N. – Contratista Dirección Técnica de Tic's
Revisó: John H. Gómez S.– Abogado Contratista Dirección Técnica de Tic's